

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 20-3-2011-MPT

Talara, veintiocho de marzo del dos mil once -----

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de marzo del 2011, la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2010;

CONSIDERANDO:

- Que, el Balance General, y el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2010, se sujeta a lo previsto en la Directiva 006-2007-EF/93.01, denominada Cierre Contable y Presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República;
- Que, el artículo 20 numeral 11 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, son atribuciones del Alcalde entre otras, el someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general del ejercicio económico fenecido;
- Que, la precitada normativa es concordante con el segundo párrafo del Artículo 54º de la misma Ley, conforme al cual, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal, dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;
- Que, debatido el asunto y sometido a votación se aprobó por unanimidad Los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2010 de la Municipalidad Provincial de Talara, para la Cuenta General de la República, presentada por la Oficina de Administración y Finanzas, con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

De conformidad a los considerandos expuestos, al acuerdo por mayoría tomado en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de marzo del 2011 y al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE ACUERDA:

1. **APROBAR**, Los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2010 de la Municipalidad Provincial de Talara.
2. **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA.-----



Abog. CESAR A. CHIROQUE RUIZ
Secretario General



Abg. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial (e)

Copias: Gerencia Municipal- Administración y Finanzas - Planificación y Presupuesto - Contabilidad -OCI - Informática - Archivo.

asn.

Municipalidad Provincial Talara
Oficina Informática y Estadística
RECIBIDO
29/03/11 Hora: 10:10am